

CONSTANCIA: *La dejo en el sentido de indicarle al señor Juez, que el día 25 de abril de 2022, venció el termino con que contaban las partes para presentar el trabajo de partición y adjudicación. No lo hicieron.*

Armenia, Q., mayo 9 de 2022.

GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA
Secretaria.

Expediente 2020-00060-98

Liquidación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Mayo once (11) de dos mil veintidós (2022)

En vista de que, las partes no allegaron el trabajo de partición y adjudicación, dentro del presente trámite de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, promovida a través de apoderada judicial, RUBY LOZANO HENAO en contra de FERNANDO MAYORGA JARAMILLO, se procede a designar partidador de la Lista de Auxiliares de la Justicia, conforme a lo dispuesto en el Art. 507 del Código General del proceso, recayendo dicho nombramiento sobre el Dr. FABIAN MAURICIO RENDON PATARROYO, quien se puede ubicar en el correo: mafapare@gmail.com , a quien se le notificara la presente designación y una vez aceptado, se le dará posesión legal del cargo, luego se le entregara el expediente para que efectúe el trabajo dentro del término de DIEZ (10) DÍAS.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **645d033b6251d4d6b2b37a9bf40055a8d5f769fb445ce56c7a3253043efa825f**

Documento generado en 10/05/2022 04:25:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>